



## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 044-2025-UNIFSLB-COVPI

Bagua, 08 de setiembre del 2025.

#### VISTO:

Informe N° 099-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 27 de agosto del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, es política de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; fomentando la producción de conocimiento y el desarrollo de tecnologías orientadas a las necesidades de la sociedad y a las exigencias del contexto. En esa línea, el artículo 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB establece como políticas de investigación universitaria el fomento de investigaciones institucionalizadas, especialmente aquellas de carácter multi e interdisciplinario con enfoque intercultural, y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, conforme al artículo 52 de la Ley Universitaria N° 30220, la universidad promueve la creación de pequeñas y microempresas de propiedad estudiantil, brindando asesoría y facilidades en el uso de equipos e instalaciones, en un marco formativo donde los estudiantes reciben acompañamiento a través de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE).

Que, la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) es un órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargado de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de su propiedad.

Que, mediante el Informe N° 099-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 27 de agosto de 2025, el Director de Incubadora de Empresas remitió el Plan de Trabajo y las Bases para el proceso de selección de mentores de la 2da Generación SUJUTAI – UNIFSLB:

Que, la finalidad de dicho Plan es convocar a mentores con trayectoria reconocida, a fin de contribuir significativamente al desarrollo y ejecución de los programas impulsados por la DIE de la UNIFSLB.

Que, entre los objetivos planteados se encuentran la convocatoria a empresarios, emprendedores innovadores, investigadores, docentes y especialistas de diversos sectores económicos del país y del extranjero; la ejecución del concurso de selección de nuevos mentores de incubadora de empresas de la 2da Generación SUJUTAI – UNIFSLB; y la ratificación de los mentores de ediciones anteriores dentro del presente proceso.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”.*





## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: Captación de Mentores para la Dirección de Incubadora de Empresas SUJUTAI 2DA GENERACIÓN - UNIFSLB, documento que forma parte del expediente administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** las Bases para el Proceso de Captación y Selección de Mentores SUJUTAI 2DA GENERACIÓN – UNIFSLB, cuyos lineamientos forman parte del expediente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

